



CIRCULAR No 002 DE 2009

DE : Director Administrativo SED - Chocó

PARA : CASAS COMERCIALES, COOPERATIVAS Y BANCOS

FECHA : 31 de julio de 2009

Se informa a las Casas Comerciales, Cooperativas y Bancos, a los cuales la Gobernación del Chocó por medio de la Secretaría de Educación les realiza pagos por descuentos de créditos efectuados a los docentes y administrativos pagados por el Sistema General de Participaciones, que el respectivo pago ya no se realizará por medio de cheques; éste se hará a través de consignación a sus respectivas cuentas bancarias.

Para este nuevo proceso deben aportar los siguientes documentos:

- Certificado de cámara y comercio
- Rut
- Certificado de cuenta bancaria

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
RAÚL CALDERÓN HERNÁNDEZ

Si queremos al Chocó TODOS ponemos, cedemos y nos sacrificamos